



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 520-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 05 de agosto de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 1221-2026-VRA-UNIA de fecha 20 de julio de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 22 de julio de 2026, *recibidos con registro N° 1084*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 258-2026-UNIA-VRA-DA de fecha 17 de julio del 2026, el Mag. Manuel Calle Ignacio – Director de Admisión, solicita ampliación de fechas de inscripción del Examen Ordinario Central 2026-II;

Que, mediante CARTA N° 1221-2026-VRA-UNIA de fecha 20 de julio de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la Resolución Vicerrectoral N° 187-2026-R-VRA-UNIA de fecha 20 de julio de 2026, que resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN Y DEL EXAMEN ORDINARIO CENTRAL 2026-II"** (...), para ser elevado al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 07-2026-UNIA-CU de fecha 05 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 187-2026-R-VRA-UNIA de fecha 20 de julio de 2026**, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 187-2026-R-VRA-UNIA de fecha 20 de julio de 2026, que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "AMPLIACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN Y DEL EXAMEN ORDINARIO CENTRAL 2026-II", cuyo contenido se detalla en el Anexo Técnico adjunto a la presente resolución, contemplando las siguientes nuevas fechas:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 520-2026-UNIA-CU

EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO CENTRAL 2026-II	16 DE AGOSTO
INSCRIPCIONES	
Inscripción al examen de admisión ordinario central 2026-II	01 de junio hasta el 10 de agosto
Inscripción extemporánea al examen de admisión ordinario central 2026-II	11 de agosto hasta el 13 de agosto
Publicación de resultados	16 de agosto

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejía B.
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo